

Procedimiento de Imputación para el Índice de Precios al Consumidor en Abril 2010

Dada la situación de catástrofe para las regiones del Maule y Biobío, durante marzo no se levantaron precios. Sin embargo, en abril existe en promedio un 70% de establecimientos en condiciones operativas para el levantamiento de precios. Por lo que, en el presente mes, el Instituto Nacional de Estadísticas realizará el levantamiento de precios en las quince capitales regionales del país.

Para todos aquellos casos en que no se encuentre el precio se aplicará la metodología de imputación publicada en el Manual Metodológico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional Base Anual 2009 = 100 (en www.ine.cl).

Los modelos de imputación de precios dependen de los diferentes criterios de representatividad según la validez estadística de los datos ingresados. En este sentido, se describe el siguiente tratamiento para precios faltantes por ruptura de stock:

“Por norma de calidad el INE estableció que las imputaciones en el mes de cálculo del IPC no supere un máximo porcentual de todos los precios de todas las variedades de recolección descentralizada, exceptuando de este máximo los productos estacionales y temporales”.

Sin embargo, cuando suceden fenómenos ocasionados por alguna catástrofe se utilizan las siguientes reglas generales de imputación:

- a) El precio faltante de la variedad en un establecimiento, se imputa con la variación de precios de establecimientos similares en la capital regional.
- b) Si la variedad no está suficientemente representada (no existe el nivel mínimo de precios para realizar el cálculo)¹, se utiliza la variación de precios de las variedades similares en la capital regional.
- c) Si ninguna de las opciones anteriores es posible, se aplican las excepciones a la regla de imputación general, siguiendo una tabla de productos sustitutos con los cuales el producto tiene una cercanía en el proceso productivo o por las finalidades de uso².

(1) La cantidad de precios recolectados debe ser igual o mayor al 35% del total de precios solicitados.

(2) Ejemplos se presentan en el apéndice 18.

- d) Si la condición anterior no se puede cumplir, se imputa con la variación de precios del producto en la macrozona³.
- e) Si la masa de precios del producto macrozonal no es suficientemente representativa, se utilizarán las macrozonas en las que sí lo sean, siempre y cuando el nivel nacional cumpla con los requisitos establecidos.
- f) Si los criterios anteriores no se cumplen se procede a imputar por la variación de la subclase, clase o división.

La imputación es el último recurso a utilizar cuando se han agotado todas las instancias para completar la información faltante.

Caso Especial: Educación

La división de Educación⁴, por definición metodológica, registra los precios durante el mes de marzo de las mensualidades y otros cobros asociados. Sin embargo, a raíz del terremoto y posterior tsunami no se levantaron precios en las regiones del Maule y Biobío⁵. Ante esto el INE, como caso excepcional, decidió registrar los precios de los productos de esta división para las regiones antes mencionadas en el mes de abril.

(3) Las macrozonas permiten imputar precios de productos dentro de zonas geográficas que compartan similitudes y que por lo tanto reflejan de mejor forma el comportamiento de los precios de los productos ausentes en una capital regional. Se han definido tres macrozonas para fines de imputación de precios (Norte desde la quinceava hasta la cuarta región; Centro desde la quinta hasta la octava, incluyendo la región metropolitana; Sur desde la novena hasta la duodécima, incluyendo la catorceava región). Es necesario distinguir el proceso de imputación del proceso de agregación, en éste último no existe un paso de agregación por macrozonas.

(4) Incluye los grupos de enseñanza pre-escolar y básica (primaria), enseñanza media (secundaria), enseñanza superior (terciaria), enseñanza post-secundaria no terciaria y enseñanza no atribuible a ningún nivel u otros tipos de enseñanza.

(5) Publicado en la nota técnica de imputaciones marzo 2010 en www.ine.cl